ACTA DE INICIO

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACIÒN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
19 de agosto de 2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CPS-030-2025	124 del 19 de agosto del 2025

OBJETO

INTERVENTORÍA AL CONTRATO CO-034-2025 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA I. E. PBRO.RICARDO LUIS GUTIERREZ TOBON. ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA- ANTIOQUIA, EN CORCONDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN N° 001 - 2025, CELEBRADO ENTRE EDENORTE. Y EL MUNICIPIO DE BELMIRA – ANTIOQUIA”.

CONTRATISTA	NIT
JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.	901764520-5
REPRESENTANTEL LEGAL CONTRATISTA	**C.C.**
JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO	71.795.594
SUPERVISOR	**CARGO**
NATALIA MAZO BALBIN	GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO

Que la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE – ANTIOQUIA y JG INGENIEROS CIVILES S.A.S., identificada con NIT 901764520-5, han celebrado el Contrato De Prestación De Servicios CPS-030-2025, el cual se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.

ACUERDAN

Establecer como plazo de ejecuciòn, fecha de inicio y fecha de terminación del cumplimiento de actividades contractuales del Contrato De Prestación De Servicios CPS-030-2025 las siguientes:

PLAZO DE EJECUCIÒN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Dos (02) Meses.	3/09/2025	3/11/2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

NATALIA MAZO BALBIN
Ordenadora del gasto delegada

JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO
JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.
Contratista

NATALIA MAZO BALBIN
Gerente General

Proyectó: Natalia Mazo Balbín.	Revisó: Natalia Mazo Balbin.	Aprobó: Natalia Mazo Balbín.
Cargo: Gerente General.	Cargo: Gerente General.	Cargo: Gerente General.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.